



Bucaramanga, 06 FEB 2018



Señor (a)
CHRISTIAN VEGA FONSECA
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el Oficio 302 del 24 de enero de 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERÍA
MUNICIPAL
Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680006246

Envío: YG182180233CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
CRISTIAN VEGA FONSECA

Dirección: Carrera 29 No. 32 - 65
apto. 401 edificio San Diego.

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680002294

Fecha Pre-Admisión:

25/01/2018 11:20:05

Nº Transmite Lic de cargo 000000 del 20/05/2018
Nº IC Pas Mecanario Exces 000000 del 09/09/2018



Personería de Bucaramanga

Correspondencia: Enviada

Número: 2018 302

Fecha: enero 24, 2018, 12:32 p.m.

Dependencia: Personería Delegada en lo

Serie: VEEDURÍAS

Anexos:

siged

Bucaramanga,

Señor

CHRISTIAN VEGA FONSECA

Carrera 29 No. 32-65 apto. 401 edificio San Diego.

Ciudad

ASUNTO: Información de veeduría bajo radicado interno N° 55-2018

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada asumió por reparto su solicitud, y en aras de continuar ejerciendo la veeduría por usted solicitada, realizó visita especial como agencia del Ministerio Público el día 15 de enero de 2018 al proceso con radicado 23096-16, asignado a la Inspección de Policía Civil Par de Bucaramanga, Según verificación del proceso este se encuentra en el siguiente estado:

- Que el 18 de marzo de 2016 CHRISTIAN VEGA FONSECA interpone querrela en contra de EDWARD ENRIQUE CACERES RUIZ por perturbación a la posesión.
- La querrela fue admitida el 11 de noviembre de 2016.
- El 27 de junio de 2017 la inspección concedió el amparo policivo a favor del querellante mediante resolución No. 10 de 2017, la cual fue notificada al querrellado el 11 de julio de 2017.
- El 25 de agosto de 2017 el querellante informa que el querrellado no ha acatado el fallo; información que reitera el 6 de octubre de 2017.
- El 7 de noviembre de 2017 la inspección profiere resolución No. 15 de 2017 mediante la cual se impone multa de Tres (3) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes en contra del querrellado, EDWARD ENRIQUE CACERES RUIZ.
- El 30 de noviembre de 2017 el querrellado presenta memorial a la inspección informando que ya se realizaron las reparaciones.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.

Carrera 11 No. 34 - 16/40

Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070

personeriabucaramanga@hotmail.com

www.personeriabucaramanga.gov.co



PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

Esta personería delegada en aras de garantizar la eficacia, eficiencia y celeridad en las actuaciones procesales, solicitará al Inspector Policía Civil Par de Bucaramanga, allegar el informe de visita técnica e inspección ocular para corroborar el cumplimiento de la resolución No. 10 de 2017.



En consideración a lo expuesto, el Personero Segundo Delegado en lo Penal continuará ejerciendo la función encomendada, hasta la culminación del proceso.



Cordialmente,




CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
Personero Segundo Delegado en lo Penal

Proyectó: Gerson Saavedra, Abogado Apoyo Delegado Penal 2.

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 06 FEB 2018 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 d el C.C.A., para notificar a **CHRISTIAN VEGA FONSECA**, toda vez que el mismo fue devuelto por el correo.

El Secretario General,



CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Sandra D.

300
PERSONERÍA DE BUCARAMANGA
A RECIBIR
30 ENE 2018 Hora
Nº Radicación
Firma

472	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Numero
	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input checked="" type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Faltado	<input type="checkbox"/> Apertado Clausurado	
Fecha: 26 ENE 2018	Fecha Z: 27 ENE 2018	
Nombre del distribuidor: Julio Cesar Fonseca		
C.C. 91.520.139 C.C. 91.520.139		
Observaciones: Fachada Negra Puerta Gris		